

A TODOS LOS CIUDADANOS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA



“CALENTADOR SOLAR CORREGIDORA 2020”

REQUISITOS

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Contar con correo electrónico vigente.
- 3.- Contar con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- 4.- **Credencial de Elector (INE o IFE) vigente con domicilio en el Municipio de Corregidora.* / Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento.***
- 5.- **Contar con CURP.***
- 6.- Clave catastral del domicilio del beneficiario.
- 7.- Estar al corriente con el pago de su impuesto predial a la fecha de la solicitud.
- 8.- **Comprobante de domicilio de Luz o Agua con vigencia no**

- mayor a 3 meses a la fecha de solicitud con domicilio de Corregidora.* (Los tickets de pago no son válidos).*
- 9.- **Solicitud descargada, llenada de manera digital y firmada en físico, debidamente ingresada en el sistema.***
- 10.- **Llenado del formato FONE de manera digital de la plataforma y firmado en físico*.**
- 11.- **Evidencia fotográfica: 1 fotografía de la fachada exterior, 1 fotografía del interior y 1 fotografía del techo en el cual se visualice el tinaco del inmueble.***

*Deberás digitalizar los documentos en verde de manera legible en formato PDF, y subirlos a la plataforma a través de tu sesión de usuario

OTRAS CONSIDERACIONES

- 1.- No podrán ser beneficiarios del programa los ciudadanos que recibieron apoyo con recurso Federal, Estatal o Municipal de Calentadores Solares durante los dos últimos años.
- 2.- Se otorgará por una sola ocasión, un solo calentador por beneficiario y clave catastral.
- 3.- Se otorgará calentador solar a los primeros 3,000 solicitantes que hayan cubierto todos los requisitos y procesos de validación en 4 etapas.
- 4.- Se otorgará prioritariamente a las personas que sean madre soltera, padre soltero, adulto mayor o familia compuesta por cuatro integrantes o más.
- 5.- En caso de no contar con credencial de elector vigente o que no coincida con el domicilio donde reside el ciudadano, deberá haber tramitado previamente la constancia de residencia ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora
- 6.- El beneficiario o beneficiaria deberá contar con un techo firme, sin que bajo ninguna circunstancia pueda ser de lámina o material de baja resistencia; lo cual se desprenderá de la evidencia remitida por el beneficiario o beneficiaria.

- 7.- La evidencia fotográfica del interior del domicilio se realizará de algún espacio común de la vivienda donde se visualice que el inmueble tiene uso habitacional.
- 8.- Los recibos de gas, telefonía, cable o internet no son comprobantes de domicilios para este programa.
- 9.- La entrega del Calentador Solar será a partir del mes de agosto en adelante hasta agotar existencias.
- 10.- Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento oportuno a su trámite a través del portal "Calentadores Solares" hasta concluir el mismo, así como conservar su correo y contraseña para ingresar a la plataforma "IDENTIFÍCATE"
- 11.- El periodo límite para el registro de solicitud y captura de información en la plataforma "IDENTIFÍCATE", será del 01 al 24 de julio.

REGISTRO EN LÍNEA

- 1.- Ingresar a la página www.corregidora.gob.mx en el apartado "Calentador Solar".
- 2.- Si es la primera vez que haces un trámite en la plataforma registra tu usuario. Si ya cuentas con usuario ingresa con tu correo y contraseña
- Ingresar en la sección de trámites y selecciona el que dice "Calentadores Solares 2020".

- 3.- Llenar los campos requeridos.
- 4.- Completa el proceso del trámite.

VALIDACIÓN

Se verificará que tu información y documentación digital sea correcta, posteriormente le podrás dar seguimiento dentro de tu sesión de usuario en el apartado de "Calentador Solar".

ESTATUS DEL TRÁMITE

- 1.- **PENDIENTE:** Estamos por revisar tus documentos.
- 2.- **VALIDADO:** Tus documentos están correctos.
- 3.- **CON RECHAZOS:** Algún documento está mal y debes reemplazarlo por el correcto en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- 4.- **APROBADO:** Se ha corroborado que tu información fue revisada correctamente por nuestro personal y estamos por habilitarte el recibo 1
- 5.- **CORREO ENVIADO:** Ya puedes descargar e imprimir tu recibo 1. Fírmalo con tinta azul y súbelo a la plataforma.
- 6.- **CE-CON RECHAZOS:** Tu recibo 1 tiene algún error y puedes modificarlo.
- 7.- **CE-APROBADO:** Tu recibo 1 está correcto. Ya sólo debes esperar en tu sesión del portal tu recibo 2, imprimirlo y llevarlo al recoger el calentador solar en la fecha en que se te indique, presentando tu identificación oficial (INE).
- 8.- **CANCELADO:** El trámite no procede.

RESTRICCIONES

- 1.- En caso de presentar información falsa o documentación alterada el trámite no procederá.
- 2.- En caso de no corregir o integrar correctamente la documentación después de 5 días hábiles de haber sido notificado se cancelará el apoyo.
- 3.- En caso de que no se presente el beneficiario en la fecha programada de la entrega del calentador solar se reprogramará hasta en dos ocasiones más y de persistir la ausencia del beneficiario el calentador solar se asignará a diverso solicitante **que si hubiese cumplido con los requisitos y se encuentre en estatus de validado, pero no fue de los primeros 3,000 aprobados para ser beneficiarios.**
- 4.- **Al estar en estatus de CANCELADO el ciudadano no podrá reiniciar el trámite del apoyo como nuevo.**

FECHAS

APOYO

Solicitud de Calentador en internet (Captura de requisitos)
01 de julio al 24 de julio

Fechas para visualizar y subir a plataforma Recibo 1

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
27 al 31 de julio	31 al 04 de septiembre	28 al 02 de octubre	26 al 30 de octubre

Fechas para visualizar e imprimir Recibo 2

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
03 al 07 de agosto	07 al 11 de septiembre	05 al 09 de octubre	02 al 06 de noviembre

Fechas de entrega Calentadores Solares.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
10 al 28 de agosto	14 al 25 de septiembre	12 al 23 de octubre	09 al 20 de noviembre

- ☀ Tipo de calentador "Baja Presión"
- ☀ Capacidad aproximada del sistema 150 l
- ☀ Cantidad de tubos 12
- ☀ Material de acero inoxidable
- ☀ Dimensiones del equipo 190cm x 180cm x 90cm
Es importante considerar que es un calentador solar de "Baja Presión" que no soportan la instalación de hidroneumático, presurizador ni presión alta en la red de agua.

VIGENCIA

Fechas programadas por etapa de la convocatoria del PROGRAMA "Calentadores Solares 2020" hasta aprobar en sistema IDENTIFÍCATE los primeros 3,000 que hayan cubierto todos los requisitos, procesos de validación y hasta agotar existencias.